



Nota de Prensa N° 536/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE REFORZAR FISCALIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LIBERTAD

La oficina de la Defensoría del Pueblo en la Libertad recomendó a la Municipalidad Provincial de Trujillo reforzar las acciones de fiscalización en los establecimientos comerciales, para que tanto comerciantes como compradores cumplan con las medidas de protección contra el COVID-19.

Durante una supervisión realizada por la oficina defensorial se advirtió insuficiente cantidad de personal dedicado a controlar que se no exceda el aforo en los locales, se cumpla con el distanciamiento social y se apliquen las medidas de seguridad sanitaria en los comercios. Asimismo, la institución identificó que, en la mayoría de los casos, los fiscalizadores municipales no están acompañados con suficiente personal de seguridad ciudadana para cumplir adecuadamente con su labor.

Ante esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en la Libertad ha solicitado a la Municipalidad de Trujillo que las visitas de campo que realice el personal de fiscalización sean coordinadas con las fuerzas del orden y de seguridad ciudadana, a quienes se debe dotar de los equipos de protección personal necesarios para evitar contagios, y se les debe realizar pruebas de descartar según lo indica el protocolo.

José Luis Agüero, jefe de la oficina defensorial indicó que si bien la ciudadanía está cumpliendo con el uso de las mascarillas al momento de hacer sus compras, aún falta que los comerciantes implementen un protocolo sanitario de atención, motivo por el cual, entre otras medidas, se ha solicitado a las autoridades provinciales orientar a los vendedores a mejorar sus procesos de venta en sus negocios en resguardo a la salud de la población.

Finalmente, la institución recuerda a las autoridades y a la población que pone a su disposición el Informe Especial No 010-2020-DP que contiene un conjunto de recomendaciones a las autoridades competentes en la fiscalización del cumplimiento de las medidas sanitarias en los establecimientos comerciales, permanentes, temporales o itinerantes.

Puede acceder al informe en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/05/Serie-Informes-Especiales-N%C2%BA-010-2020-DP-V3.pdf>

La Libertad, 07 de julio de 2020